

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 173 Martes 21 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 31901

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22940 *PAMPLONA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el Concurso Abreviado numero 0000268/2015, NIG 3120147120150000302, por auto de 18 de junio de 2015 se ha declarado en concurso de materia Derecho mercantil al deudor Parcela 63 de Valdespartera, S.L., con CIF B-71012652 y domicilio en Avenida Sancho el Fuerte/Antso Azkarraren Etorbidea, 18, bajo, de Pamplona, y cuyo dentro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite presentación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por "Álvarez Huarte Abogados, S.L.P.", CIF: B-71166615, con domicilio postal en Parque Tomas Caballero, n.º 2 planta 4.ª, oficina 2, Pamplona 31007, y dirección electrónica: miguel.al varez@alvarezhuarte.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procesamiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5°.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 29 de junio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150031667-1